Juº de mora y nicolas martinez regi
dores que daron por alcaldes de la erman
dad todo de conformidad del dho pº
y asi lo aprobaron los dhos nonbrantes
de alguazil mor y alcaldes de ermandad
los dhos alcaldes

El luego los dhos alcaldes y regidores
recibieron juramento en forma de
dro de los dhos baltasar vidal al
guazil mor y alcaldes de ermandad
los quales y cada uno dellos acep
tando los dhos officios juraron en
forma de dro de hazerlos como son
obligados

Jurados — nonbraron por jurados a Juº yañez
vezino de grs de alajarin y a Alº si
mon

depositº — depositº del posito de la villa a Alº
andreo el mozo y por llaberos de la ar
ca del dinero al dho miguel de canovas
alcalde y de las paneras del dho posito a
Juº de mora regidor

Por mor domo del concejo a Juº de cayue
la que de presente mor domo lo eligeron

Por juezes de apelaciones a bermudez
canovas alcalde y Juº regidores

Por apreciadores Juº gallego y bermudez
tapiador

Por capitan de infanteria bermudez de canovas
alcalde mor